

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la invitación y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Calendario de celebración de eventos.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Soporte presupuestal.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Junta de aclaraciones.
- 3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.3 Acto de Fallo.
- 3.4 Propuestas conjuntas.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el Pedido.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET)

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

ANEXOS

ANEXO 1 Proposición técnica (Anexo técnico).

ANEXO 2 Proposición económica.

ANEXO 3 Acreditamiento de personalidad jurídica.

ANEXO 4 Declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.

ANEXO 5 Declaración de integridad.

ANEXO 6 Manifestación de estratificación de la empresa.

ANEXO 7 Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.

ANEXO 8 Modelo de Pedido.

ANEXO 9 Formato de Declaración de Integridad y No Colusión.

ANEXO 10 Manifestación del supuesto de conflicto de interés (aplica únicamente para licitante ganador).



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos tercero y cuarto.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, artículos 3 fracción VIII, 25, 26 fracción II, 27 fracción II, 28 fracción I, 29, 40 último párrafo, 42, 43 y 47.
- c) Balines: Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del Sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la contratación de los servicios, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el Pedido de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

1.1 Medio que se utilizará para la invitación y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera electrónica, por lo cual los Licitantes invitados para participar deberán hacerlo exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica y las proposiciones deberán enviarse firmadas electrónicamente de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2 de esta convocatoria. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos que se deriven de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes. Asimismo, los escritos mediante los cuales se formularán las manifestaciones que se refieren en esta convocatoria, podrán enviarse sin la firma autógrafa de sus representantes legales (**artículos 27, fracción II y 28 fracción I del Reglamento**)

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante invitación a cuando menos tres personas y tiene el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición y que hayan sido invitados; se inicia con la entrega de la primera invitación y concluye con la emisión del fallo (**artículos 26 frac. II, y antepenúltimo párrafo, 27, fracción II y 28 fracción I 42 y 43 del Reglamento**).

1.2 Datos de identificación.

Clave interna:	INAI-DGA-ITP-003-18
Clave electrónica:	IA-006HHE001-E22-2018
Descripción:	“Contratación de un servicio integral para llevar a cabo el evento “I Cumbre Nacional de Gobierno Abierto”.
Convocante:	Dirección General de Administración
Domicilio de la Convocante:	Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Deleg. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.
Teléfonos y correos de la Convocante	5004-2400 exts. 2440, 2553. aniceto.alvarado@inai.org.mx ; ibo.brito@inai.org.mx .
Área requirente:	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia. Piso: 2. Tel: 5004-2400 ext. 2489 Correo: maria.montiel@inai.org.mx

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

1.3 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

ACTOS	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria	23 de marzo de 2018	
Presentación y apertura de proposiciones	2 de abril de 2018	13:30 horas
Fallo	3 de abril de 2018	13:00 horas
Firma del Pedido	23 de abril de 2018	18:00 horas

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación del fallo y hasta el **15 de mayo de 2018**.

1.4 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

1.5 Soporte presupuestal

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio 2018, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. **330/41** de fecha **13 de marzo de 2018**.

Para este procedimiento de contratación, no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 El objeto de este procedimiento es el siguiente: **Contratación de un servicio integral para llevar a cabo el evento “I Cumbre Nacional de Gobierno Abierto”**. Los Licitantes deberán elaborar sus propuestas considerando lo establecido en el Anexo 1 (Anexo técnico) y en el Anexo 2 (proposición económica); asimismo, contendrán los documentos señalados en el numeral 6.3 de la convocatoria.

2.2 Para participar en este procedimiento de contratación no se requiere acreditar el cumplimiento norma oficial mexicana.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

- 2.3** Para este procedimiento de contratación no aplica lo señalado en la fracción X del artículo 29 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4** El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante quien suscribirá el Pedido incluido en el Anexo 8 de esta Convocatoria. (**artículo 29, fracción XII del Reglamento**).
- 2.5** Las relaciones contractuales entre la convocante y el proveedor se formalizarán a través del modelo de Pedido que se presenta en el Anexo 8 de esta Convocatoria, el cual contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento, en lo aplicable al presente procedimiento de contratación. Sus condiciones deberán ser respetadas y no serán negociables.
- 2.6** El Servicio objeto de este procedimiento de contratación, se adjudicará a través de un Pedido abierto considerando un monto mínimo de **\$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, ambos montos con I.V.A. incluido. El desglose de precios será para, en su caso, la aplicación de penas convencionales, deducciones; así como para la ampliación del Pedido.
- 2.7** El Servicio objeto del presente procedimiento de contratación, no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.8** La evaluación de las proposiciones se efectuará mediante el criterio de evaluación binario y el Pedido se adjudicará al licitante cuya proposición resulte técnicamente solvente y económicamente haya sido la más baja, considerando la sumatoria de todos los precios (artículo 36 segundo párrafo, Reglamento).
- 2.9** El pago se realizará de en una sola exhibición, previa prestación de los servicios, a entera satisfacción del área requirente. Sólo procederá el pago de los servicios realmente prestados.

Dicho pago se efectuará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura al área requirente, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, en el entendido de que si la factura presenta alguna deficiencia se devolverá al proveedor para su corrección, prorrogándose el plazo para su pago en los mismos días en que se efectúen dichas correcciones y sea entregada nuevamente (**artículo 50 primer párrafo, Reglamento**).

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

- 3.1** Para este procedimiento de contratación **no se celebrará junta de aclaraciones**; no obstante, los Licitantes invitados podrán solicitar aclaraciones a esta Convocatoria y su Anexo Técnico, a través del sistema CompraNet (**Artículo 43, fracción V del Reglamento**):

Las solicitudes de aclaración **deberán realizarse a más tardar 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones**; plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria. Las respuestas a las dudas que presenten los Licitantes, serán difundidas en el sistema CompraNet, con la finalidad de que todos los participantes se encuentren en igualdad de condiciones para elaborar sus proposiciones. Las solicitudes de aclaración que se reciban posterior a este horario, no se les dará respuesta por presentarse extemporáneamente.

3.2 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente (**artículos 27, fracción II, segundo párrafo; 34 primer párrafo del Reglamento**):

- 3.2.1** Se accederá al sistema CompraNet para verificar y obtener las proposiciones que hayan sido envidadas por este medio.
- 3.2.2** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en su equipo de cómputo. En el sistema CompraNet quedará almacenada esta documentación y su resguardo será mediante el uso de tecnologías que garantizan su confidencialidad, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la SFP.
- 3.2.3** Conforme se vaya realizando la apertura de cada proposición, se dará lectura a su monto propuesto.
- 3.2.4** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, los nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.2.5** El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y deberá ser publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se levante, para efectos de su notificación a los Licitantes participantes, quedando bajo su responsabilidad enterarse de su contenido a través de ese medio.
- 3.2.6** La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento será revisada de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

- 3.2.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, dicho plazo podrá diferirse durante la etapa de la evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes invitados de la nueva fecha programada (**artículo 35 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines**).
- 3.2.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.2.9** No se considerarán válidas las proposiciones recibidas a través de otros medios, tales como fax, correo electrónico o servicio postal.
- 3.2.10** La Convocante fijará una copia del acta de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de la planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar el evento y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 39 del Reglamento**).
- 3.3 El Acto de Fallo**
- 3.3.1** El acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente o técnica, y se efectuará sin la presencia de los Licitantes, por tratarse de un procedimiento electrónico (**artículo 27 fracc. II del Reglamento**).
- 3.3.2** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Pedido a suscribirse, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 1.3 y en el acta de fallo, constituyéndose el licitante en Proveedor.
- 3.3.3** Mediante el sistema CompraNet se enviará a los Licitantes aviso a sus correos electrónicos de que las actas de apertura de proposiciones y del Fallo se encuentran publicadas en dicho sistema. Esta notificación deberá considerarse como legalmente practicada, lo cual podrá comprobarse con el envío que se genera automáticamente (**artículo 39 del Reglamento**).
- 3.3.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.3.5** La Convocante fijará una copia del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles a partir del día que se levante. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

3.3.6 Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 26 párrafo séptimo Reglamento**).

3.4 Propuestas conjuntas: para este procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, por resultar inconveniente para la Convocante (**capítulo IX, numeral 8, quinto párrafo, de las Bases**).

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

Con objeto de formalizar el Pedido correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública mediante la cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el Pedido.
- f) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT, mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).
- h) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

Persona física

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- d) Copia certificada del acta de nacimiento.
- e) Comprobante de domicilio legal en territorio nacional no mayor a tres meses.
- f) Respuesta positiva emitida por el SAT mediante la cual se compruebe que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación (no mayor de 2 meses).

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

- g) Manifestación de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**ANEXO 10**).

4.2 Fecha para firmar el Pedido

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Pedido correspondiente en el domicilio, fecha y hora establecidos por la convocante en los numerales 1.2 y 1.3 de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Pedido no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Pedido por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Bases.

El Pedido que se derive del procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que se mantenga el mismo precio de los servicios (**artículo 51 del Reglamento**).

4.3 Causas generales de desechamiento

4.3.1 Si no se cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.

4.3.2 Si la proposición es transmitida sin firma electrónica del licitante.

4.3.3 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

4.3.4 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.

4.3.5 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación

5.1.1 El área requirente realizará el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo siguiente:

a) Verificará que los servicios ofertados en las proposiciones técnicas y demás requisitos solicitados en el Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1) cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI:

5.1.2 Por lo que se refiere a la evaluación de las proposiciones económicas (numeral 6.2), la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como con la vigencia requerida y que sus precios sean fijos hasta la prestación completa de los servicios. Asimismo, verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en los numerales 6.3 (excepto el documento **6.3.8** referente al convenio de asociación que verificará la Dirección General de Asuntos Jurídicos), se hayan elaborado respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo con los requerimientos específicos solicitados en cada caso.

5.1.3 Se entenderá por precio no aceptable, aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. Por lo que corresponde a los precios convenientes, éstos serán los que resulten a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas técnicamente, menos un 40% del mismo (**artículo 2, fracc XXVI y XXVII, del Reglamento**).

La Convocante podrá desechar aquellos precios ofertados que derivado del análisis económico resulten no aceptables o no convenientes para el Instituto (**artículo 37 fracción II, del Reglamento**).

5.1.4 En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de INAI, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse (**artículo 37 séptimo párrafo del Reglamento**), lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 36 del Reglamento. Si al Licitante a quien se le adjudique el Pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 63 del Reglamento.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

5.2 Adjudicación

5.2.1 Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Pedido se adjudicará al Licitante, cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios, las condiciones legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

a) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INAI, el Pedido se adjudicará al Licitante que presente el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

b) Si continuara el empate entre los Licitantes que presenten el mismo precio de los servicios y éste resulte conveniente, se dará preferencia a los proveedores que integren el sector primeramente de las micro, después de las pequeñas y por último de las medianas empresas nacionales.

5.2.2 De subsistir el empate entre los proveedores del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INAI en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 cuarto párrafo del Reglamento.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, por un importe de su **10% del monto máximo total**, sin considerar el IVA y expedirse dentro de los diez días naturales siguientes a su firma, la cual deberá entregarse o enviarse en ese mismo plazo a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, correos electrónicos: aniceto.alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Esta garantía podrá ser constituida a través de Cheque certificado o de caja, billete de depósito o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello y podrá ser por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese medio (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Balines**).

La garantía estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales. En caso de que el proveedor no entregue la garantía antes referida en el plazo establecido se procederá a la rescisión del Pedido conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir las disposiciones establecidas en el Capítulo X numeral 8, penúltimo párrafo de las Balines.

El área requirente deberá apoyar en la obtención de la garantía de cumplimiento antes referida a fin de garantizar que los servicios y/o bienes contratados sean prestados o entregados conforme a lo solicitado; o bien, podrá solicitar se exente de su presentación, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Balines.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

6.1 Proposición técnica. Deberá presentarse en formato libre considerando los requerimientos y especificaciones de los servicios señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

6.2 Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que, durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los servicios, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes a través de su representante legal deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Pedido correspondiente.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

- 6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de su representante legal.
- 6.3.3** Escrito mediante el cual el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre).
- 6.3.4** Declaración escrita mediante la cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento **(ANEXO 4)**.
- 6.3.5** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.6** Escrito mediante el cual se indique la estratificación de la empresa. Solo aplica para el caso de personas morales y en el caso de que no se encuentren dentro del rango de MIPYMES, bastará con presentar escrito manifestando esa condición **(ANEXO 6)**.
- 6.3.7** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.8** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la *“Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”*. Podrá omitirse propiamente el texto de la *“Nota Informativa”* **(ANEXO 7)**.
- 6.3.9** Formato de Declaración de Integridad y No Colusión **(ANEXO 9)** [Art. 29, antepenúltimo párrafo del Reglamento].

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, podrá obviarse la firma autógrafa de su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

A efecto de facilitar la identificación y conservar el orden de la documentación técnica, económica y la documentación legal-administrativa que conforman las proposiciones, se sugiere sea enviada foliada

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

individualmente en todas y cada una de las hojas que las integran, en papel membretado, sin que ello sea motivo de desechamiento. Esta documentación no deberá tener tachaduras ni enmendaduras.

7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENVIAR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 El presente es un procedimiento de contratación electrónico, por lo cual el envío de las proposiciones técnica y económica deberá efectuarse exclusivamente a través del sistema CompraNet.
- 8.2 Las proposiciones que se presenten para participar en este procedimiento de contratación deberán firmarse electrónicamente, por lo cual los Licitantes deberán transmitir los documentos que las integran con la firma electrónica, en el entendido de que su omisión será motivo para desecharlas. Para aclarar dudas o atender problemas sobre el funcionamiento de la firma electrónica y su aplicación, los Licitantes deberán recurrir a la SFP.
- 8.3 Para efectos de la participación en este procedimiento de contratación, la firma electrónica surtirá los mismos efectos que la firma autógrafa (**Art.7, Ley de Firma Electrónica Avanzada**).
- 8.4 Los documentos que integren las propuestas se elaborarán preferente en formatos Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP; tratándose de archivos de imagen podrán utilizarse los de tipo: JPG o GIF. En caso de enviar archivos comprimidos podrá utilizarse el formato zip y **se sugiere no utilizar los formatos .7zip o rar**. En caso de que sean presentados en formatos distintos, la convocante solicitará apoyo a la Dirección General de Tecnologías de la Información para abrirlos, si esto no fuera posible porque se encuentren dañados, entre otras causas, será motivo para desechar las proposiciones.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

- 8.5 Preferentemente y cuando técnicamente sea posible, cada una de las páginas que integran las Proposiciones técnica y económica de los Licitantes, deberán identificarse con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página.
- 8.6 Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema CompraNet antes de la hora establecida para la presentación y apertura lo cual les garantizará su participación, por lo que se les recomienda realizar la transmisión con oportunidad.
- 8.7 Para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, los Licitantes aceptan que sus proposiciones se tendrán por no presentadas, cuando los archivos electrónicos que las contengan no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante y que así lo determine el responsable de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.
- 8.8 Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que contiene el Sistema CompraNet, de tal forma que son inviolables.
- 8.9 En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, podrá suspenderse hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, lo cual deberá hacerse constar en acta debidamente fundada y motivada. En este supuesto la Convocante difundirá en el mismo Sistema la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*.
- 8.10 En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia de representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones obtenidas de dicho Sistema.

9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 Suspensión de la contratación

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la contratación del servicio, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Pedido, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

9.2 Cancelación del procedimiento de contratación

El procedimiento de contratación podrá cancelarse en los casos siguientes:

9.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

9.2.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele este procedimiento de contratación, se avisará a todos los licitantes a través del sistema CompraNet.

9.3 Declaratoria de desierto

Podrá declararse desierto este procedimiento de contratación en los siguientes casos:

9.3.1 Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y,

9.3.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

9.4 Cesión de derechos

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Pedido derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

9.5 Propiedad intelectual

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los servicios objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO
EL EVENTO “I CUMBRE NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO”.**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL
EVENTO “I CUMBRE NACIONAL DE GOBIERNO ABIERTO”**

I. Objetivo.

Contratar un servicio integral para llevar a cabo el evento “I Cumbre Nacional de Gobierno Abierto”.

II. Lugar, sede y fecha del evento.

El evento se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530; los días 11, 12 y 13 de abril de 2018.

III. Asistentes al evento.

El número estimado de asistentes al evento, considerando los tres días, es de 500 personas.

IV. Formato del evento.

Las actividades del evento se desarrollarán de la siguiente manera:

11 de abril: Día de Sociedad Civil. En un horario de 9:00 a 18:00 hr.

12 de abril: en un horario de 9:00 a 18:00 hr.

- Bienvenida e inauguración de la Cumbre.
- Mensaje de apertura.
- Receso.
- Panel.
- Receso.
- Mesa de diálogo.
- Comida.
- Conversatorio.

13 de abril: en un horario de 9:00 a 18:00 hr.

- Bienvenida y mensaje de recapitulación.
- Presentación y entrega de reconocimientos.
- Conversatorio.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

- Receso.
- Entrega de reconocimientos.
- Conversatorio.
- Comida.
- Tertulia.
- Evento de clausura.

V. Requerimientos.

El Proveedor deberá realizar las siguientes actividades para el desarrollo de los productos esperados:

1. Suministro, montaje y desmontaje de servicios de alimentación:
 - 1.1) *Coffee break* continuo para 12 y 13 de abril de 2018.
 - 1.2) *Coffee break* continuo para sala de ajuste de tiempo para 12 y 13 de abril de 2018.
 - 1.3) Comida para 60 personas a realizarse el 12 de abril de 2018.
2. Suministro, montaje y desmontaje de servicios de escenografía:
 - 2.1) Back, displays y arreglos florales.
 - 2.2) Mobiliario.
 - 2.3) Cable de fibra óptica HDMI.
3. Suministro de servicio de hospedaje, alimentación y traslados para los huéspedes:
 - 3.1) Servicio de hospedaje en habitación sencilla por 3 noches del 11 al 14 de abril de 2018.
 - 3.2) Servicio de alimentación del 11 al 14 de abril de 2018 que contemple desayuno y/o cena.
 - 3.3) Servicio de traslados locales.
 - 3.4) Comida para 20 - 25 personas aproximadamente a realizarse el 13 de abril de 2018.
4. Impresos:
 - 4.1) Gafete, reconocimientos, libretas y bolígrafos alusivos al evento.
5. Otros:
 - 5.1) Traducción simultánea español – inglés e inglés – español, el 13 de abril de 2018.

El proveedor deberá garantizar mediante la emisión de una carta compromiso¹, no dañar las instalaciones del INAI y en ningún caso se permitirá perforar, deteriorar o cambiar la estructura del inmueble.

¹ La carta deberá ser membretada y firmada por persona autorizada y será entregada a la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, al día natural siguiente a la notificación del fallo.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

En caso de ocasionar algún daño, la reparación correrá a cargo del proveedor. Además, deberá prever en sus diseños el espacio para la instalación del equipo de cómputo, cables y demás materiales requeridos para la ejecución y el funcionamiento de las actividades y los equipos.

VI. Descripción del servicio requerido.

1. Suministro, montaje y desmontaje de servicios de alimentación:

1.1 *Coffee break* continuo para el 12 y 13 de abril de 2018.

Cantidad	Unidad	Concepto
200	Persona	Servicio continuo para 200 personas tanto el 12 como el 13 de abril de 2018, consistente en: café, té, botellas de agua de 600 ml. sin etiqueta, refresco y pastas finas. El evento será de 09:30 a 18:30 horas, con un receso para comida de 2 horas. Ambos días deberá de incluirse como parte del servicio: mantelería, loza, servilletas, charolas, hielo y 2 meseros. Se requiere disponible y completamente listo para brindar el servicio conforme a las indicaciones del personal acreditado del área requirente, de las 8:30 horas y hasta las 19:00 horas los días 12 y 13 de abril de 2018. Su desmontaje podrá iniciar 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.

1.2) *Coffee break* continuo para sala de ajuste de tiempo para 12 y 13 de abril de 2018.

Cantidad	Unidad	Concepto
15	Persona	Servicio para 15 personas consistente en: café, té, botellas de agua de 600 ml. (sin etiqueta), fruta, pan, refresco, pastas finas y bocadillos, los días 12 y 13 de abril de 2018. El evento será de 09:30 a 18:30 horas, con un receso para comida de 2 horas. Deberá de incluirse como parte del servicio: mantelería, loza, servilletas, charolas y hielo. Se requiere disponible y completamente listo para brindar el servicio conforme a las indicaciones del personal acreditado del área requirente, de las 8:30 horas y hasta las 19:00 horas los días 12 y 13 de abril de 2018. Su desmontaje podrá iniciar 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.

1.3) Comida para 60 personas a realizarse el 12 de abril de 2018.

Cantidad	Unidad	Concepto
60	Persona	Comida para 60 personas, el 12 de abril de 2018.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

		<p>El menú deberá incluir como primer tiempo, pasta o sopa líquida; como segundo tiempo, plato fuerte con guarnición; como tercer tiempo, postre. Además, agua fresca de dos sabores y hasta dos refrescos por persona a elección del comensal; pan y tortillas; complementos (alcuzas, salsas, condimentos, ajo, limón natural, sal).</p> <p>El servicio será prestado en el horario acordado previamente con el área requirente e incluirá un coordinador de servicio, meseros suficientes, loza, cristalería, mantelería, 6 mesas para 10 comensales cada una y 60 sillas tipo tiffany de polipropileno inyectado o similar, con cojín incluido, así como el montaje correspondiente.</p> <p>El servicio se servirá en el "Patio inglés" de la planta baja de la sede del evento. El licitante deberá incluir en su propuesta tres opciones de menú para evaluación y visto bueno del área requirente. El área requirente notificará al proveedor el menú seleccionado al día hábil siguiente a la notificación del fallo, vía correo electrónico.</p> <p>Nota: Las sillas solicitadas serán utilizadas durante todo el evento, los días 12 y 13 de abril de 2018 en el espacio indicado por el área requirente en la planta baja de la sede del evento (comedor institucional) de acuerdo a las especificaciones indicadas en el punto 2.2 del presente documento. El día 12 de abril, previo a la prestación del servicio de comida para 60 personas, el proveedor deberá retirar las sillas del comedor institucional para su montaje en el patio inglés. Al concluir el servicio de comida para 60 personas, el proveedor deberá colocar nuevamente las sillas en el comedor institucional para la consecución del evento.</p>
--	--	---

2. Suministro, montaje y desmontaje de servicios de escenografía:

2.1) Back, displays y arreglos florales.

Cantidad	Unidad	Concepto
1	Servicio	<p>Impresión, montaje y desmontaje de back, impreso a 4x0 tintas sobre tela sublimada a 700 dpi's con imagen alusiva al evento, en medidas de 9.00 m. de base x 2.23 m. de altura. Esta tela se montará sobre bastidores de MDF que proporcionará el Instituto. Montado sobre el escenario del Auditorio Alonso Lujambio del INAI. Identidad gráfica proporcionada por el INAI.</p> <p>El back deberá montarse el día 10 de abril de 2018 antes de las 18:00 horas y podrá ser retirado 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.</p>
3	Pieza	<p>Tela roll en renta. Estructura ligera de aluminio con mecanismo retráctil, gráfico impreso en tela sublimada, selección de color, medidas 0.80 x 2.00 mástil en tres partes y maleta de nylon. Diseño proporcionado por el INAI.</p> <p>La tela roll deberá entregarse el 10 de abril de 2018 antes de las 18:00 horas y podrá ser retirado 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.</p>

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

2	Pieza	Arreglos florales para presidium tamaño mediano (la altura incluyendo maceta y arreglo floral no debe ser mayor a los 45 cm), con flores de colores tenues, preferentemente blancos y morado claro para adorno del escenario principal. Los arreglos florales deberán ser montados en el Auditorio Alonso Lujambio de la sede del evento el 12 de abril de 2018 a las 8:00 horas y deberán estar en buenas condiciones para su utilización en el mismo Auditorio el 13 de abril de 2018.
----------	-------	--

2.2)

Mobiliario.

Cantidad	Unidad	Concepto
150	Pieza	Sillas tipo tiffany de polipropileno inyectado o similar, con cojín incluido, así como el montaje correspondiente. Las sillas deberán encontrarse en la sede del evento desde el 12 de abril de 2018 a las 8:00 horas y podrán ser retiradas 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018. El proveedor deberá considerar al personal necesario para su montaje y desmontaje.
8	Pieza	Sillón tipo "Davos" para oradores, con vestidura preferentemente en tela de primera calidad (en su defecto se aceptará vinipiel siempre y cuando se encuentre en impecable estado físico) color blanco, gris claro o beige, con descansabrazos, en medida aproximada de 0.70 x 0.70 x 0.74 (frente, fondo, altura), así como el montaje correspondiente. Los sillones deberán encontrarse en la sede del evento desde el 12 de abril de 2018 a las 8:00 horas y podrán ser retirados 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018. El proveedor deberá considerar al personal necesario para su montaje y desmontaje en el escenario del Auditorio Alonso Lujambio de la sede del evento en los momentos indicados por el área requirente durante ambos días.

2.3) Cable de fibra óptica HDMI.

Cantidad	Unidad	Concepto
2	Pieza	Renta de cables de fibra óptica HDMI de 20 y 40 metros de largo, respectivamente. Ambos cables deberán estar disponibles en la sede del evento desde el 10 de abril en el horario indicado por el área requirente y podrán ser retirados 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.

3. Suministro de servicio de hospedaje, alimentación y traslados para los huéspedes:

3.1) Servicio de hospedaje en habitación sencilla por 3 noches del 11 al 14 de abril de 2018.

Cantidad	Unidad	Concepto
----------	--------	----------

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

66	Noche	<p>El servicio de hospedaje que el INAI requiere cubrirá el bloqueo y reservación de 22* habitaciones sencillas (1 huésped por habitación) por tres noches.</p> <p>Condiciones del servicio: Reservación de 22* habitaciones sencillas, en el Hotel Radisson Paraíso Perisur (Avenida Cúspide 53, Tlalpan, Parque del Pedregal, 14020 Ciudad de México, D.F.), por tres noches comprendidas del 11 al 14 de abril de 2018.</p> <p>Nota: La reserva se realizará conforme al bloqueo de habitaciones hecho por el INAI a través de la DGGAT.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha de entrada: 11 de abril de 2018.</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fecha de salida: 14 de abril de 2018.</td> </tr> </table> <p>* Estas cantidades podrán variar sin responsabilidad alguna para el INAI.</p>	Fecha de entrada: 11 de abril de 2018.	Fecha de salida: 14 de abril de 2018.
Fecha de entrada: 11 de abril de 2018.				
Fecha de salida: 14 de abril de 2018.				

3.2) Servicio de alimentación del 11 al 14 de abril de 2018 que contemple desayuno y/o cena.

Cantidad	Unidad	Concepto
1	Servicio	El proveedor considerará en su propuesta cubrir los montos del servicio efectivamente prestado por concepto de desayuno buffet (\$250.00 pesos, I.V.A. incluido, para cada huésped, referido en el punto 3.1 del presente apartado, del 11 al 14 de abril de 2018.
1	Servicio	El proveedor considerará en su propuesta cubrir los montos del servicio efectivamente prestado por concepto de cena (con un monto límite de \$350.00 pesos, I.V.A. incluido), para cada huésped, referido en el punto 3.1 del presente apartado, del 11 al 13 de abril de 2018.

3.3) Servicio de traslados locales.

Cantidad	Unidad	Concepto
12	Servicio	<p>El proveedor incluirá en su propuesta los costos por los traslados locales (aeropuerto – hotel – aeropuerto) para cada huésped, según corresponda.</p> <p>Nota: El proveedor deberá tener la capacidad y recursos de respuesta inmediata para designar personal que se encuentre en coordinación con personal del área requirente para esperar en el aeropuerto a los invitados al evento y coordinar sus traslados (en vehículo en excelentes condiciones, con documentación en regla y seguro vigente) de igual manera se hará para el traslado del hotel al aeropuerto. El área requirente dará a conocer al proveedor los itinerarios correspondientes. El retraso a los horarios señalados en los itinerarios para cada invitado podrá ser penalizado, asimismo, el área requirente únicamente pagará los traslados efectivamente realizados.</p>
12	Servicio	<p>El proveedor incluirá en su propuesta los costos por los traslados locales (hotel - INAI – hotel) para cada huésped, durante su estancia en la Ciudad de México, según corresponda.</p> <p>Nota: El proveedor deberá tener la capacidad y recursos de respuesta inmediata</p>

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

		para designar personal que se encuentre en coordinación con personal del área requirente para esperar en el hotel a los invitados para su traslado al evento y coordinar sus traslados (en vehículo en excelentes condiciones, con documentación en regla y seguro vigente) de igual manera se hará para desde la sede del evento hacia el hotel. El área requirente dará a conocer al proveedor los horarios correspondientes. El retraso a los horarios señalados podrá ser penalizado, asimismo, el área requirente únicamente pagará los traslados efectivamente realizados.
--	--	--

3.4) Comida para 20 - 25 personas aproximadamente a realizarse el 13 de abril de 2018.

Cantidad	Unidad	Concepto
25	Persona	Comida para 20 – 25 personas aproximadamente, el 13 de abril de 2018, en restaurante Piantao o Tezca, Hotel Royal Pedregal (con un monto límite de \$500.00 pesos, I.V.A. incluido por persona). El proveedor deberá incluir en su propuesta tres opciones de menú para evaluación y visto bueno del área requirente.

4. Impresos.

4.1) Gafete, reconocimientos, libretas y bolígrafos alusivos al evento.

Cantidad	Unidad	Concepto
500	Pieza	Gafete impreso a 4 x 0 tintas (selección de color), sobre papel couché mate de 300 gramos, con acabado encapsulado mate anti reflejante calibre 10 micras, en medida de 10 x 13 cm., suajado con puntas redondeadas y perforación superior centrada para portagafete. La cita portagafete cera de microfibras con gancho de bandola sencilla, en medidas de 90 cm de largo x 19 mm de ancho, impresa en alta calidad a 4 x 4 tintas en técnica de tampografía o sublimación, con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI). Los gafetes deberán ser entregados al área requirente el 10 de abril de 2018 antes de las 18:00 horas.
6	Pieza	Reconocimiento sobre base de mdf color negro, con placa de aluminio, medidas 33x26 cm, con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI) y nombre de cada entidad reconocida (datos proporcionados por el INAI). Los reconocimientos deberán ser entregados al área requirente el 10 de abril de 2018 en el horario previamente acordado.
4	Pieza	Reconocimiento impreso en papel opalina o similar, dentro de marco de mdf color negro, con cristal exterior, medidas 33x26 cm, con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI) y nombre de cada entidad reconocida (datos

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

		proporcionados por el INAI). Los reconocimientos deberán ser entregados al área requirente el 10 de abril de 2018 en el horario previamente acordado.
500	Pieza	Libretas de forma francesa de 20.5x15.5cm, 50 hojas, pasta blanda impresa a 4x0 tintas, sobre couche mate de 200 gr. con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI). Las libretas deberán ser entregadas al área requirente el 10 de abril de 2018 antes de las 18:00 horas.
500	Pieza	Bolígrafos de plástico, con cuerpo en color y mecanismo de click, tinta negra o azul, dimensiones 14.5x1 cm, área de impresión 3.8x1.9 cm, impresas en serigrafía y tampografía, con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI), en diseño económico. Los bolígrafos deberán ser entregados al área requirente el 10 de abril de 2018 antes de las 18:00 horas.

5. Otros:

5.1) Traducción simultánea español – inglés e inglés – español, el 13 de abril de 2018.

Cantidad	Unidad	Concepto
1	Servicio	Servicio de traducción simultánea (español – inglés e inglés – español) para el día 13 de abril de 2018. El evento está programado a realizarse en horario de 09:30 a 18:00 horas, con un receso de comida de 2 horas. Nota: Considerar la instalación, montaje y desmontaje del equipo que requiera para prestar el servicio de traducción simultánea, incluyendo 200 diademas, tabloneros y cableado para conexión eléctrica. El proveedor deberá especificar el costo unitario por hora adicional de servicio de traducción simultánea, en caso de que se rebase el programa del evento.

Las cantidades estipuladas son únicamente para efectos de ponderación económica, la contratación se realizará a través de la celebración de un pedido abierto, por lo cual el INAI a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, señalará al proveedor las cantidades requeridas vía correo electrónico; mismas que podrán incrementar o disminuir.

VII. Consideraciones adicionales.

- a) El proveedor deberá tener la capacidad y recursos de respuesta inmediata en caso de que el Instituto así lo requiera.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

- b) El proveedor no iniciará los trabajos de producción y montaje hasta que no cuente con el visto bueno del INAI por conducto del personal del área requirente debidamente acreditado para ello y para cada uno de los servicios solicitados.
- c) La imagen alusiva al evento, necesaria para la entrega de los requerimientos especificados en los puntos 2.1 y 4.1; será enviada al proveedor vía correo electrónico el día de la notificación del fallo.
- d) El proveedor deberá apegarse a las especificaciones técnicas, cantidades y tiempos señalados en el Anexo Técnico para cada uno de los conceptos solicitados. Para verificar que esto se cumpla, la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia designará a personal debidamente acreditado para ello, a efecto de verificar in situ durante todo el proceso de la prestación del servicio, su cumplimiento.

El proveedor deberá cubrir a cabalidad cada una de las especificaciones de los diversos elementos o productos requeridos por la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia para la realización del evento. El incumplimiento de alguno de estos aspectos impedirá la correcta realización del evento objeto de la prestación del servicio integral tal y como lo requiere el Instituto y será motivo de penalización conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

VIII. Vigencia del servicio.

A partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de mayo de 2018.

IX. Plazos y condiciones de entrega del servicio.

El Proveedor deberá observar las fechas establecidas para la prestación del servicio integral y deberá asistir a una reunión convocada por el área requirente. La reunión se celebrará en las instalaciones del INAI, el día y hora indicado en el correo electrónico enviado por el área requirente el día de la notificación del fallo.

X. Deduciones y penas convencionales.

En términos del artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI:

El INAI aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante ganador.

En términos de lo previsto en el Capítulo XI numeral 4, las deducciones se determinarán en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico, y esta se hará efectiva con cargo al importe unitario de los bienes o servicios pendientes de pago. Dichas

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda el 8% del monto total del pedido, antes del I.V.A.

El Director General es responsable de la contratación, formulará los informes sobre incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones del "licitante ganador", calculará y cuantificará el importe de las deducciones generadas y notificará dicha información al director de recursos financieros del INAI, toda vez que los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante ganador presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

Cuando el atraso del proveedor en la prestación de los servicios se deba a caso fortuito, fuerza mayor o a causas atribuibles al INAI, no procederá la aplicación de dichas deducciones.

Las penas convencionales se determinarán en función de la mala calidad o entrega deficiente de los bienes y/o servicios, a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el precio unitario de los servicios que se encuentren pendientes de entregar, antes de I.V.A., por cada día natural de atraso y éstas se harán efectivas con cargo al importe de los servicios pendientes de pago. En ningún momento las penas convencionales excederán el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del pedido, antes de I.V.A. de conformidad con el capítulo XI numeral 3 de las Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI. En caso de que excedan, se procederá a la rescisión administrativa del contrato.

XI. Entregables.

El proveedor deberá entregar a la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia diez días naturales posteriores a la prestación del servicio, vía correo electrónico y mediante oficio, lo siguiente:

- a) Informe escrito, que señale los servicios efectivamente prestados.
- b) Anexo al informe escrito, que contenga álbum fotográfico donde conste el servicio prestado.

La Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, contará con 3 días naturales posteriores a la recepción de los entregables para su revisión y en su caso, solicitud de modificaciones al proveedor. Las modificaciones serán solicitadas al proveedor vía correo electrónico y éste contará con 3 días naturales para la atención de las observaciones realizadas por el área requirente.

XII. Tipo de moneda y precios.

La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos y el precio propuesto será fijo durante la vigencia del pedido y deberá manifestarse el importe desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

Los servicios objeto de este pedido se pagarán en una sola exhibición en un plazo de veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva por parte del proveedor, siempre y cuando se hayan cubierto a entera satisfacción de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia.

Para realizar dicho pago es necesario que el proveedor presente la factura de los servicios efectuados en formatos PDF y XLM. El cobro de dicha factura será a través de transferencia electrónica o cheque (según se indique).

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

Formato de propuesta económica

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Total
200	Persona	Servicio continuo para 200 personas tanto el 12 como el 13 de abril de 2018, consistente en: café, té, botellas de agua de 600 ml sin etiqueta, refresco y pastas finas. El evento será de 09:30 a 18:30 horas, con un receso para comida de 2 horas. Ambos días deberá de incluirse como parte del servicio: mantelería, loza, servilletas, charolas, hielo y 2 meseros. Se requiere disponible y completamente listo para brindar el servicio conforme a las indicaciones del personal acreditado del área requirente, de las 8:30 horas y hasta las 19:00 horas los días 12 y 13 de abril de 2018. Su desmontaje podrá iniciar 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.		
15	Persona	Servicio para 15 personas consistente en: café, té, botellas de agua (sin etiqueta), fruta, pan, refresco, pastas finas y bocadillos, los días 12 y 13 de abril de 2018. El evento será de 09:30 a 18:30 horas, con un receso para comida de 2 horas. Deberá de incluirse como parte del servicio: mantelería, loza, servilletas, charolas y hielo. Se requiere disponible y completamente listo para brindar el servicio conforme a las indicaciones del personal acreditado del área requirente, de las 8:30 horas y hasta las 19:00 horas los días 12 y 13 de abril de 2018. Su desmontaje podrá iniciar 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.		
60	Persona	Comida para 60 personas, el 12 de abril de 2018. El menú deberá incluir como primer tiempo, pasta o sopa líquida; como segundo tiempo, plato fuerte con guarnición; como tercer tiempo, postre. Además, agua fresca de dos sabores y hasta dos refrescos por persona a elección del comensal; pan y tortillas;		

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

		<p>complementos (alcuzas, salsas, condimentos, ajo, limón natural, sal).</p> <p>El servicio será prestado en el horario acordado previamente con el área requirente e incluirá un coordinador de servicio, meseros suficientes, loza, cristalería, mantelería, 6 mesas para 10 comensales cada una y 60 sillas tipo tiffany de polipropileno inyectado o similar, con cojín incluido, así como el montaje correspondiente.</p> <p>El servicio se servirá en el "Patio inglés" de la planta baja de la sede del evento. El licitante deberá incluir en su propuesta tres opciones de menú para evaluación y visto bueno del área requirente. El área requirente notificará al proveedor el menú seleccionado al día hábil siguiente a la notificación del fallo, vía correo electrónico.</p> <p>Nota: Las sillas solicitadas serán utilizadas durante todo el evento, los días 12 y 13 de abril de 2018 en el espacio indicado por el área requirente en la planta baja de la sede del evento (comedor institucional) de acuerdo a las especificaciones indicadas en el punto 2.2 del presente documento. El día 12 de abril, previo a la prestación del servicio de comida para 60 personas, el proveedor deberá retirar las sillas del comedor institucional para su montaje en el patio inglés. Al concluir el servicio de comida para 60 personas, el proveedor deberá colocar nuevamente las sillas en el comedor institucional para la consecución del evento.</p>		
1	Servicio	<p>Impresión, montaje y desmontaje de back, impreso a 4x0 tintas sobre tela sublimada a 700 dpi's con imagen alusiva al evento, en medidas de 9.00 m. de base x 2.23 m. de altura. Esta tela se montará sobre bastidores de MDF que proporcionará el Instituto. Montado sobre el escenario del Auditorio Alonso Lujambio del INAI. Diseño proporcionado por el INAI.</p> <p>El back deberá montarse el día 10 de abril de 2018 antes de las 18:00 horas y podrá ser retirado 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.</p>		
3	Pieza	<p>Tela roll en renta. Estructura ligera de aluminio con mecanismo retráctil, gráfico impreso en tela sublimada, selección de color, medidas 0.80 x 2.00 mástil en tres partes y maleta de nylon. Diseño proporcionado por el INAI.</p> <p>La tela roll deberá entregarse el 10 de abril de 2018 en el horario acordado previamente con el área requirente y podrá ser retirado 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.</p>		
2	Pieza	<p>Arreglos florales para presidium tamaño mediano (la altura incluyendo maceta y arreglo floral no debe ser mayor a los 45 cm), con flores de colores tenues, preferentemente blancos y morado claro para adorno del escenario principal.</p>		

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

		Los arreglos florales deberán ser montados en el Auditorio Alonso Lujambio de la sede del evento el 12 de abril de 2018 a las 8:00 horas y deberán estar en buenas condiciones para su utilización en el mismo Auditorio el 13 de abril de 2018.		
150	Pieza	Sillas tipo tiffany de polipropileno inyectado o similar, con cojín incluido, así como el montaje correspondiente. Las sillas deberán encontrarse en la sede del evento desde el 12 de abril de 2018 a las 8:00 horas y podrán ser retiradas 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018. El proveedor deberá considerar al personal necesario para su montaje y desmontaje.		
8	Pieza	Sillón tipo "Davos" para oradores, con vestidura preferentemente en tela de primera calidad (en su defecto se aceptará vinipiel siempre y cuando se encuentre en impecable estado físico) color blanco, gris claro o beige, con descansabrazos, en medida aproximada de 0.70 x 0.70 x 0.74 (frente, fondo, altura), así como el montaje correspondiente. Los sillones deberán encontrarse en la sede del evento desde el 12 de abril de 2018 a las 8:00 horas y podrán ser retirados 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018. El proveedor deberá considerar al personal necesario para su montaje y desmontaje en el escenario del Auditorio Alonso Lujambio de la sede del evento en los momentos indicados por el área requirente durante ambos días.		
2	Pieza	Renta de cables de fibra óptica HDMI de 20 y 40 metros de largo, respectivamente. Ambos cables deberán estar disponibles en la sede del evento desde el 10 de abril en el horario indicado por el área requirente y podrán ser retirados 1 hora después de concluido el evento el 13 de abril de 2018.		
66	Noche	El servicio de hospedaje que el INAI requiere cubrirá el bloqueo y reservación de 22* habitaciones sencillas (1 huésped por habitación) por tres noches. Condiciones del servicio: Reservación de 22* habitaciones sencillas, en el Hotel Radisson Paraíso Perisur (Avenida Cúspide 53, Tlalpan, Parque del Pedregal, 14020 Ciudad de México, D.F.), por tres noches comprendidas del 11 al 14 de abril de 2018. Nota: La reserva se realizará conforme al bloqueo de habitaciones hecho por el INAI.		
		Fecha de entrada: 11 de abril de 2018.		
		Fecha de salida: 14 de abril de 2018.		
		* Estas cantidades podrán variar sin responsabilidad alguna para el INAI.		

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

1	Servicio	El proveedor considerará en su propuesta cubrir los montos del servicio efectivamente prestado por concepto de desayuno buffet (\$250.00 pesos, I.V.A. incluido, para cada huésped, referido en el punto 3.1 del presente apartado, del 11 al 14 de abril de 2018.		
1	Servicio	El proveedor considerará en su propuesta cubrir los montos del servicio efectivamente prestado por concepto de cena (con un monto límite de \$350.00 pesos, I.V.A. incluido), para cada huésped, referido en el punto 3.1 del presente apartado, del 11 al 13 de abril de 2018.		
12	Servicio	El proveedor incluirá en su propuesta los costos por los traslados locales (aeropuerto – hotel – aeropuerto) para cada huésped, según corresponda. Nota: El proveedor deberá tener la capacidad y recursos de respuesta inmediata para designar personal que se encuentre en coordinación con personal del área requirente para esperar en el aeropuerto a los invitados al evento y coordinar sus traslados (en vehículo en excelentes condiciones, con documentación en regla y seguro vigente) de igual manera se hará para el traslado del hotel al aeropuerto. El área requirente dará a conocer al proveedor los itinerarios correspondientes. El retraso a los horarios señalados en los itinerarios para cada invitado podrá ser penalizado, asimismo, el área requirente únicamente pagará los traslados efectivamente realizados.		
12	Servicio	El proveedor incluirá en su propuesta los costos por los traslados locales (hotel - INAI – hotel) para cada huésped, durante su estancia en la Ciudad de México, según corresponda. Nota: El proveedor deberá tener la capacidad y recursos de respuesta inmediata para designar personal que se encuentre en coordinación con personal del área requirente para esperar en el hotel a los invitados para su traslado al evento y coordinar sus traslados (en vehículo en excelentes condiciones, con documentación en regla y seguro vigente) de igual manera se hará para desde la sede del evento hacia el hotel. El área requirente dará a conocer al proveedor los horarios correspondientes. El retraso a los horarios señalados podrá ser penalizado, asimismo, el área requirente únicamente pagará los traslados efectivamente realizados.		
25	Persona	Comida para 20 – 25 personas aproximadamente, el 13 de abril de 2018, en restaurante Piantao o Tezca, Hotel Royal Pedregal (con un monto límite de \$500.00 pesos, I.V.A. incluido por persona). El proveedor deberá incluir en su propuesta tres opciones de menú para evaluación y visto bueno del área requirente.		

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

500	Pieza	<p>El gafete deberá ser impreso a 4 x 0 tintas (selección de color), sobre papel couché mate de 300 gramos, con acabado encapsulado mate anti reflejante calibre 10 micras, en medida de 10 x 13 cm., suajado con puntas redondeadas y perforación superior centrada para portagafete. La cita portagafete cera de microfibra con gancho de bandola sencilla, en medidas de 90 cm de largo x 19 mm de ancho, impresa en alta calidad a 4 x 4 tintas en técnica de tampografía o sublimación, con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI).</p> <p>Los gafetes deberán ser entregados al área requirente el 10 de abril de 2018 antes de las 18:00 horas.</p>		
6	Pieza	<p>El reconocimiento será sobre base de mdf color negro, con placa de aluminio, medidas 33x26 cm, con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI) y nombre de cada entidad reconocida (datos proporcionados por el INAI).</p> <p>Los reconocimientos deberán ser entregados al área requirente el 10 de abril de 2018 en el horario previamente acordado.</p>		
4	Pieza	<p>El proveedor incluirá en su propuesta los costos por reconocimiento impreso y enmarcado.</p> <p>El reconocimiento será impreso en papel opalina o similar, dentro de marco de mdf color negro, con cristal exterior, medidas 33x26 cm, con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI) y nombre de cada entidad reconocida (datos proporcionados por el INAI).</p> <p>Los reconocimientos deberán ser entregados al área requirente el 10 de abril de 2018 en el horario previamente acordado.</p>		
500	Pieza	<p>Libretas de forma francesa de 20.5x15.5cm, 50 hojas, pasta blanda impresa a 4x0 tintas, sobre couche mate de 200 gr. con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI).</p> <p>Las libretas deberán ser entregadas al área requirente el 10 de abril de 2018 antes de las 18:00 horas.</p>		
500	Pieza	<p>Bolígrafos de plástico, con cuerpo en color y mecanismo de click, tinta negra o azul, dimensiones 14.5x1 cm, área de impresión 3.8x1.9 cm, impresas en serigrafía y tampografía, con identidad gráfica del evento (proporcionada por el INAI), en diseño económico.</p> <p>Los bolígrafos deberán ser entregados al área requirente el 10 de abril de 2018 antes de las 18:00 horas.</p>		
1	Servicio	<p>Servicio de traducción simultánea (español – inglés e inglés – español) para el día 13 de abril de 2018.</p> <p>El evento está programado a realizarse en horario de 09:30 a 18:00 horas, con un receso de comida de 2 horas.</p> <p>Nota: Considerar la instalación, montaje y desmontaje del equipo que requiera para prestar el servicio de traducción simultánea,</p>		



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

		incluyendo 200 diademas, tabloneros y cableado para conexión eléctrica. El proveedor deberá especificar el costo unitario por hora adicional de servicio de traducción simultánea, en caso de que se rebase el programa del evento.		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

Las cantidades estipuladas son únicamente para efectos de ponderación económica, la adjudicación se realizará a través de la celebración de un **Pedido abierto** por lo cual, la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia, señalará al proveedor las cantidades requeridas, mismas que podrán incrementar o disminuir, sin que ello ocasione responsabilidad alguna para el Instituto

IMPORTE CON LETRA:

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta invitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1646936 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de adquisición de carácter nacional No. Interno INAI-DGA-ITP-003-18 y número de identificación electrónica LA-006HHE001-E22-2018, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

Atentamente
El Licitante

Nombre del Representante legal

Manifiestar que:

- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios.
- Vigencia de la proposición económica.

Notas:

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

**ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA**

_____(Nombre del representante legal)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional, a nombre y representación de: *(persona física o moral)*. Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional No. _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Nombre:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Nombre del apoderado o representante del Licitante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:		
No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva:		
Fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva:		
Descripción del objeto social:		
Correo electrónico:		

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
- 2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
- 3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCION:	

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Pedido respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de adquisición referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

En cumplimiento del artículo 29 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de adquisición antes referido.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

**ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

El Licitante

Nombre de la empresa (5)

C. _____

Representante legal (9)

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (invitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

ANEXO 7

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2018

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO:	
DESCRIPCIÓN :	

_____ (Razón Social) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectivo, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.




**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

**ANEXO 8
MODELO DE PEDIDO**

 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		No. DE PEDIDO	TIPO DE PEDIDO	DATOS DEL PROVEEDOR:				
		FECHA DE ELABORACIÓN		NOMBRE:	TEL.			
		MES	DÍA	AÑO	DOMICILIO:	R.F.C.		
		PLAZO DE PAGO:			ACTA CONSTITUTIVA:	Correo Electrónico:		
No. DE OFICIO DE REFERENCIA		DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE PREVIA ENTREGA DEL BIENES.		ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO:		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:		
TIPO DE MONEDA		REQUISICIÓN No.		VIGENCIA DEL SERVICIO	EFECTUAR LA ENTREGA EN:	CONDICIONES DE LOS PRECIOS:		
						FIJOS		
PARTIDA No.	CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
							SUBTOTAL IVA TOTAL	
ELABORÓ		REVISÓ			AUTORIZÓ			
LIC. IBO BRITO BRITO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL		LIC. ANICETO ALVARADO GONZÁLEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES			M TRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

**EL PEDIDO SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE
CLAUSULADO**

- 1.- QUE EL MTRD. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FIRMA EL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NUMERO 195,190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 64 DE LA CIUDAD DE MEXICO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- 2.- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR N° 3211, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEG. COYOACÁN, C.P. 04530, CIUDAD DE MEXICO.
- 3.- QUE SU IDENTIFICACION FISCAL: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **INA14 0208-22B**.
- 4.- SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN EL MISMO ASI COMO EN SU ANEXO TECNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES ES PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- 5.- SI EL PROVEEDOR REQUIERE PAGO A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERA SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS.
- 6.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL "PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DEL "INAI".
- 7.- EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE EL "INAI" POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACION APPLICABLE.
- 8.- EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X, NUMERAL 2, FRACCION VI DE LAS BALINES, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRONICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS POR DICHOS MEDIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCION DEL "INAI", EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION PROCEDERA A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRAMITES PARA LA CANCELACION DE LA GARANTIA PRESENTADA.
- 9.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERA DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "INAI", SALVO EN FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO O DESCUENTO DE COBRO EN CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 10.- EL "PROVEEDOR", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISION INTERSECTORIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.
- 11.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCION DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZON DEL 1% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE I.V.A., POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGUN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL MONTO MÁXIMO TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE PODRÁ ENTREGAR A TRAVES DE NOTA DE CREDITO, O MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA DEL "INAI".
- 12.- EN EL CASO EN QUE SE EXCEPTÚE DE LA PRESENTACION DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCION DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZON DEL 1% POR DIA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE I.V.A., POR CADA DIA DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGUN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, NO OBTANTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CORRECTA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PERIODO SU VIGENCIA, O A LA TOTAL ACEPTACION DEL MISMO.
- 13.- AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INAI" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO, DANDO AVISO PREVIO Y POR ESCRITO AL "PROVEEDOR".
- 14.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- 15.- EL "INAI" DECIDA TERMINAR ANTIICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, ESTE REEMBOLSARA AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PEDIDO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI, NUMERAL 5, QUINTO PÁRRAFO DE LAS BALINES.
- 16.- EN TÉRMINOS DEL CAPITULO XI, NUMERAL 2 DE LAS BALINES, ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATTRIBUIBLES AL "INAI", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE PEDIDO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, NO PROCEDIENDO LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INAI" NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".
- 17.- EL "INAI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN: SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSION DE PAGOS O SI HACE CESION DEL SERVICIO EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE PEDIDO, PORQUE EL "PROVEEDOR" TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE PEDIDO, POR RETRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO POR MAS DE 10 DIAS NATURALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACION DEL "PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO.
- 18.- SI EL "INAI" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN LA CLAUSELA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARA POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DIAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION Y OFERZA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL "PROVEEDOR" NO HACE MANIFESTACION ALGUNA, O SI DESPUES DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, EL "INAI" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ARTICULO 64 DEL RAAS DEL INAI Y DEL CAPITULO XI, NUMERAL 5 DE LAS BALINES.
- 19.- DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO XII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BALINES, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA LA CONTRALORIA DEL "INAI", CON MOTIVOS DE AUDITORIAS, VISITAS E INSPECCION QUE SE REALICEN.
- 20.- PARA LA INTERPRETACION, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- 21.- ASIMISMO EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X, NUMERAL 2, FRACCION IV DE LAS BALINES, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE PEDIDO, EL ANEXO TECNICO Y LO CONTENIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACION, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACION.

OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION:		GARANTIA DE CUMPLIMIENTO		AUTORIZACION PRESUPUESTAL DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS					
RESERVA PRESUPUESTAL:		<p>EL "PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES GARANTIAS: CHEQUE CERTIFICADO O DECAJA, BILLETE DE DEPOSITO, O POLIZA DE FIANZA;</p> <p>EN TÉRMINOS DEL CAPITULO X, NUMERAL 2, FRACCION VI DE LAS BALINES, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRONICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS POR DICHOS MEDIOS;</p> <p>EN CASO DE ENTREGAR FIANZA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DEL RAAS DEL INAI Y DEL CAPITULO X, NUMERAL 2 DE LAS BALINES; DICHA GARANTIA SE OTORGARA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL ANTES DE I.V.A. LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR DICHO MONTO, SIENDO INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO POR PARTE DEL "INAI".</p> <p>DICHA POLIZA DE FIANZA DEBERA PREVER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:</p> <p>A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO;</p> <p>B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;</p> <p>C) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME; Y</p> <p>D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, ADN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACION POR MORAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTORPANEADO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DE LA CITADA LEY, DESIENDO ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACION POR MORAL LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 96 DE LA CITADA LEY, LA GARANTIA ANTES MENCIONADA DEBERA PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA () SE EXCEPTÚA DE LA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DEL RAAS DEL INAI.</p>		PP (S) _____ PE _____ UE _____ PARTIDA (S) _____ <p style="text-align: center;">MONTO AUTORIZADO: _____</p>					
FECHA:				REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS		CONFORMIDAD DEL AREA REQUERENTE			
CALENDARIO DE EROGACIONES				<p>CONDICIONES DE PAGO</p> <p>EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA, CORRESPONDIENTE, PREVIA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A SATISFACCION DEL AREA REQUERENTE.</p>		<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INAI (RAAS) Y A LO PREVISTO EN LAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INAI (BALINES); ASIMISMO, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 49 Y 63 PÉRNUMO PÁRRAFO DEL CITADO REGLAMENTO.</p>			
MES	IMPORTE							PROVEEDOR	
ENERO									
FEBRERO									
MARZO									
ABRIL									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DIEMBRE									
CONDICIONES DE PAGO		PORCENTAJE							
EMPRESA:		FIANZA							
No. FIANZA:		FECHA:							
AMORTIZACION		AMORTIZACION							



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

EN PAPEL MEMBRETADO)

EJEMPLO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

“ANEXO 9”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad de México, a [] de [] de 2018

Autoridad Convocante
Licitación Pública XXX/18
P r e s e n t e

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/18**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
6.
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

El **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

- a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Sí ha entablado Pedidos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido Pedidos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)

FORMATO APLICABLE SOLO AL LICITANTE GANADOR (PERSONA MORAL)

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

___ de _____ de 2018 (2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,

Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante _____ (3) con clave electrónica _____ (4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios _____ o bienes _____ consistentes en: _____ (5), por un monto mínimo de \$ _____ (monto con letra) y un monto máximo \$ _____ (monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del _____ (7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de Pedidos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguientes:
----- (8)

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que **ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.**



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

EN CASO DE QUE ALGÚN SOCIO O ACCIONISTA SEA SERVIDO PÚBLICO. Sustituir el último párrafo por el texto siguiente (color azul):

En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación **si desempeñan algún empleo**, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9)	Cargo	Institución donde desempeña el servicio
---------------	-------	---

No obstante lo anterior, manifestamos que con la suscripción del Pedido o Contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del Pedido o Contrato
6. Monto total del Pedido o Contrato en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del Pedido o Contrato
8. Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad
9. Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en forma original y **EN DUPLICADO** con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del Pedido o Contrato, este no se formalizará por causas imputables al proveedor



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

(EN PAPEL MEMBRETADO) (1)

FORMATO APLICABLE SOLO A LICITANTE GANADOR (PERSONAS FÍSICAS)

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DEL SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERES

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

-----de ----- de 2018 (2)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Av. Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530.m

Presente

Me refiero al procedimiento de contratación efectuado mediante _____(3) con clave electrónica _____(4) por medio del cual fueron adjudicados a este proveedor los servicios o bienes consistentes en _____(5), por un monto mínimo de \$ _____ (monto con letra) y un monto máximo de \$ _____(monto con letra) (6), con IVA incluido en ambos casos y una vigencia comprendida del _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala “...Cerciorarse, antes de la celebración de Pedidos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Pedido correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, **por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del Pedido o Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.**

EN CASO DE QUE USTED SE DESEMPEÑE COMO SERVIDOR PÚBLICO. Sustituir los dos últimos renglones por el texto siguiente (color azul):



CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-003-18**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E22-2018**

por lo que desempeño el cargo de _____ (8) en _____(9); no obstante, manifiesto que con la suscripción del Pedido o Contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. En su caso, insertar membrete del proveedor
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del Pedido o Contrato
6. Monto total del Pedido o Contrato en caso de contratación cerrada, en caso de contratación abierta asentar montos mínimo y máximo.
7. Vigencia del Pedido o Contrato
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado.
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en forma original y **EN DUPLICADO** con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del Pedido o Contrato, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.